

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Buenos días, señorías. Damos comienzo a esta Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública *[a las once horas y tres minutos]*.

Excusaremos, en primer lugar, a su presidente, señor Lagüens, que ya comunicó que era imposible asistir en el día de hoy, y también en los últimos minutos ha excusado su presencia el señor Sanz.

Damos comienzo a la comisión El punto número uno: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Como sus señorías la recibieron con la documentación, ¿algun comentario a la misma? Pues la damos por aprobada.

Pasaríamos al punto dos: Comparecencia de la interventora general de la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de que exponga la situación del pago a proveedores por parte de la Administración de la comunidad autónoma y las medidas que se están implementando para cumplir con el periodo medio de pago a proveedores.

Damos la bienvenida a la señora Gómez Barrionuevo y comenzaremos la comparecencia, como tiene que ser, con la exposición del Grupo Parlamentario Popular.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Gracias, presidente.

Buenos días, señora Gómez. Permítame, en primer lugar, agradecer su presencia hoy en estas Cortes para comparecer, a petición de mi grupo parlamentario, sobre la situación del pago a proveedores por parte de la Administración de la comunidad autónoma y las medidas que se están tomando para cumplir con ese periodo medio de pago a proveedores.

Como bien sabe, esta es una cuestión de debate permanente en estas Cortes, que además evidencia el estado de la Tesorería de la comunidad autónoma.

Si nos remontamos al histórico— y me voy a ceñir a la actual legislatura— histórico que consta no solo en la página web del Ministerio de Hacienda, sino también en la propia página web de transparencia del Gobierno de Aragón, se evidencia como, en el ejercicio 2019, el Gobierno de Aragón solo cumplió, y por los pelos, en los meses de septiembre y octubre.

En el ejercicio 2020 no se cumplió con el plazo de pago a proveedores ni un solo mes, precisamente en el ejercicio en el que casi todas las comunidades autónomas aprovecharon los recursos extraordinarios para ponerse al día en el pago a proveedores,

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

en un momento en el que los proveedores de bienes y servicios de la Administración más necesitaban esa liquidez para hacer frente a los efectos del confinamiento y la pandemia, y precisamente en ese momento fue cuando el Gobierno de Aragón no supo responder a esta necesidad.

Solo cuatro meses se cumplió con el plazo de pago en el año 2021, y ni un solo mes en lo que llevamos de 2022, salvo que nos aporte cifras diferentes los dos últimos meses que no estaban colgados en la web de transparencia.

Se da además la circunstancia de que los meses de junio o julio del 2022 el Gobierno de Javier Lambán supera ya los cuarenta días y se acerca a la cifra de cincuenta días.

Hoy, Aragón es la comunidad autónoma más incumplidora, la comunidad autónoma que más tarde y peor paga sus proveedores, con un periodo medio de pago que es el doble casi que el promedio nacional y muy por encima del límite vigente establecido en los treinta días.

La primera pregunta que nos gustaría hacerle, señora interventora, es el motivo por el que en el ejercicio 2020, con un fondo COVID de cuatrocientos treinta millones de euros, Aragón fue incapaz de asumir sus pagos en tiempo y forma. Porque, por un lado, podemos apreciar un descontrol en la gestión administrativa, que usted misma reconocía en la memoria de la cuenta general. Leo textualmente lo que usted decía en la memoria: decía que «no es posible identificar la totalidad de los documentos contabilizados vinculados a la pandemia, lo que ha dificultado de manera muy importante la trazabilidad del gasto y su cómputo a efectos informativos».

Independientemente del pago a proveedores, esto es muy grave, señora Gómez, esas palabras que usted recogía en la memoria son claves y no podemos dejar de pasarlo por alto, puesto que es responsabilidad en la Intervención General el cumplimiento de las normas del fondo que estableció el Ministerio de Hacienda y, por supuesto, la correcta aplicación de las normas de contabilidad pública.

Así que, aunque esta circunstancia se limitara a tres líneas en la memoria de la cuenta general y a una escasa referencia en el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas, este hecho es muy grave.

Y si analizamos cómo se ha controlado este fondo COVID en otras comunidades autónomas, pues Aragón sale muy mal parada respecto a lo que control contable se refiere.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y volviendo al pago a proveedores, si atendemos a los datos que publica el Ministerio de Hacienda, podemos observar cómo el periodo medio de pago a proveedores del ámbito sanitario es más alto en Aragón, da igual el mes que analicemos, que el periodo medio de pago global, y eso en plena pandemia.

Perdone que insista en mi pregunta, pero ¿cuál es el motivo por el que en el ejercicio 2020, con recursos extraordinarios y, por tanto, con liquidez extraordinaria, la comunidad autónoma fue incapaz de cumplir con sus compromisos de pago en plazo?

Y ya, con carácter general, nos gustaría que nos cuantificara con exactitud cuál es el estado de la Tesorería de la comunidad autónoma, cuál es el remanente de tesorería que hoy impide al Gobierno de Aragón cumplir con sus compromisos de pago. Lamentablemente, solo podemos tener a ese acceso a este dato de forma certera con dos años de retraso cuando vemos los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas. Así que reitero mi pregunta: ¿cuál es el estado real a día de hoy de la Tesorería de la comunidad autónoma?

Y respecto a la falta de gestión, que además de ser una de las causas de retraso del pago a proveedores, demuestra la incapacidad de gestión de este Gobierno de Javier Lambán, usted misma remitió el pasado 3 de junio una instrucción a todas las consejerías en las que no solo alertaba de esta situación, sino que instaba a cumplir de forma inmediata con todas las deudas pendientes antes del 17 de junio. «Empieza a ser ya bastante apremiante que paguemos todo lo pendiente», decía usted misma en esa circular. Circular en la que además advertía, y leo otra vez textualmente, que «si continuamos manteniendo facturas antiguas, ponemos en riesgo la financiación de la comunidad autónoma, ya que el incumplimiento de las condiciones puede suponer, efectivamente, importantes penalizaciones».

Usted, además de recordar el procedimiento y los plazos para la tramitación de las facturas, advertía a los secretarios generales técnicos de los departamentos y el Departamento de Presidencia, de que en el registro algunas facturas llevaban conformadas meses, sin que se hubiera registrado el documento contable. Ante lo cual urgía revisar todas las facturas de los departamentos y entidades adscritas para que antes del 17 de junio pudieran pagarse.

Ante esta circular y transcurrido un plazo más que razonable desde el 17 de junio, fecha que usted fijó para que se pagaran esas facturas y vistos los últimos datos publicados de pago a proveedores, la pregunta es inevitable, señora Gómez ¿Han

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cumplido los departamentos con las instrucciones que usted emitía la circular de 3 de junio? Yo creo que en esta intervención no es necesario que mi grupo parlamentario en esta primera intervención se extienda mucho más.

Ahora nos gustaría escuchar la interventora general de la Comunidad Autónoma de Aragón. Recuerdo la comunidad autónoma española que peor y más tarde paga a sus proveedores, doblando el periodo medio nacional.

Recopilando ¿Cuál es la situación de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón? ¿Cuál es el remanente de tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón actual? ¿Cuáles son las causas administrativas? Además de la falta de liquidez, como es obvio que sitúan a Aragón como la comunidad autónoma más incumplidora y ¿Cuál ha sido el resultado en términos objetivos de la circular que usted envió en junio a los departamentos del Gobierno con el objetivo de que agilizaran el pago de las facturas pendientes?

Ahora le escucharemos con atención, señora Gómez.

Gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias señora Susín.

Es el turno de la señora Gómez Barrionuevo. Tiene un tiempo inicial de diez minutos.

La señora interventora de la Comunidad Autónoma de Aragón (GÓMEZ BARRIONUEVO): Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos. Pues una vez más, comparezco aquí ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. Esta vez, pues bueno ante el requerimiento que se me hizo para informar sobre la situación actual del pago a los proveedores y para informar sobre las medidas que se están implementando para cumplir ese indicador.

Por ello, en esos diez minutos escasos de los que dispongo voy a intentar hacer una presentación que he presentado, o sea que he elaborado que yo creo que da también un poco, vamos o que dará respuesta a todas las cuestiones que ha planteado la señora Susín en su intervención.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Voy a empezar explicando de una manera muy breve y muy resumida, sin entrar en mucho detalle cómo se calcula el periodo medio de pago, porque yo creo que la metodología de cálculo es fundamental para hacer un análisis del indicador.

Para ello, pues bueno, he elaborado una pequeña presentación con la que no quiero agobiar, porque aquí hay muchas fórmulas y mucho signo, pero bueno, básicamente el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, está definido en un real decreto que se aprobó en el año 2014. Es similar en la metodología de cálculo en la Administración pública que en el ámbito privado para las grandes empresas, no así para las pequeñas empresas que tienen otra metodología, pero las grandes empresas y la Administración pública lo calculamos de una manera muy similar.

Contienen dos indicadores la fórmula: el ratio de las operaciones pagadas y el ratio de las operaciones pendientes de pago. Es decir, la fórmula contiene dos indicadores que nos informara acerca de los días promedio que se han tardado en pagar las facturas que ya están pagado y los días promedio, la ratio de las operaciones o de las facturas que están, vamos la antigüedad de las facturas que están todavía sin pagar.

Estos ratios como se ve aquí abajo se calculan multiplicando el número de días o pendientes de pago que se han tardado, perdón los días de antigüedad o los días que se han tardado en pagar las facturas por el importe de la operación pagada. Esto para mí es fundamental, porque lo que quiero explicar y lo que quiero que quede muy claro, es que el resultado, es decir, el periodo medio de pago es una media ponderada por el importe de las facturas.

De tal manera que no computa lo mismo una factura de un millón de euros que una factura de cien euros, y eso lo vamos a ver también muy claramente en un ejemplo que ahora mismo expondré.

Pero antes de ello también me gustaría explicar que cuando se calcula el periodo medio de pago global de toda la comunidad autónoma, de todas las entidades, también se pondera la cifra o el indicador. No puedo, no puedo manejarlo bien con el ratón, pero bueno, también pondera el indicador de cada entidad por el importe de sus operaciones. Es decir, por el importe del volumen de pagos que tiene cada entidad. De tal manera que no pondera lo mismo una entidad pequeñita que tiene un volumen de negocio muy pequeñito que una entidad que tiene un volumen de pagos o un volumen de compras muy importante.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Esto lo vamos a ver, como digo, con un ejemplo. Aquí hay dos cálculos del periodo medio de pago. Supongamos que hay una entidad que únicamente tiene diez facturas, diez facturas pagadas por ponerlo o parar por simplificar. Todas las facturas son de importe pequeño, diez, siete, cincuenta y dos. Y la segunda de las facturas, es una factura de un importe más elevado en proporción, cinco mil euros.

En el primer ejemplo, todas las facturas se pagan en plazo, excepto la que tiene el importe más elevado, y el periodo medio de pago es de 34,93 días. Es decir, aun pagando todas las facturas, o bueno o casi todas las facturas en plazo, la factura de mayor volumen distorsiona, vamos no distorsiona simplemente pondera con mayor impacto y, por lo tanto, el periodo medio de pago se excede. Repito, aunque se están pagando en su mayor parte, todas las facturas en tiempo y forma incluso con un periodo muy pequeñito.

En el segundo ejemplo ocurre lo contrario. Todas las facturas de pequeño importe se pagan en cuarenta días, es decir, se excede en diez días, bueno no en media, se exceden todas y cada una de ellas diez días, el pago legal y, sin embargo, la de mayor importe se paga en veinte días y el ratio al final, el indicador es de 22,67 días.

Y ahora hago la conclusión contraria. Extraigo la conclusión contraria, aun excediendo en casi todas las facturas, el periodo de pago, es decir, pagando fuera del periodo legal, casi todas las facturas o la mayor parte, porque una este pagada en su plazo, que es la que tiene mayor importe, el periodo medio de pago, el indicador está en color verde. Es decir, se está cumpliendo.

Digo esto porque yo creo que luego va a ser importante saber en definitiva que al final el indicador es una media, como decía, es una media ponderada y el volumen de negocio y el importe de las facturas que quedan pendientes de pago es un factor fundamental y decisivo en el cálculo del periodo medio de pago global.

Bueno pues dicho esto ¿Cuál es la situación actual? Como ha dicho la señora Susín, en la página web del Ministerio de Hacienda, se puede consultar la serie completa de los datos del periodo medio de pago de todos los subsectores, tanto en la Administración del Estado, como en las comunidades autónomas, la Administración local.

Los últimos datos publicados son los del mes de mayo, a no ser que hayan publicado esta mañana, que no creo, los últimos datos publicados son los del mes de mayo.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Efectivamente, en el mes de mayo nuestra comunidad autónoma, junto con la asturiana, son las dos comunidades autónomas que tienen los peores indicadores, junto con la Administración también estatal, que también tiene un periodo medio de pago que excede incluso más que la media de las comunidades autónomas.

En nuestra comunidad autónoma, en la página web en el enlace de la Intervención General publicamos también mensualmente y de manera puntual el periodo medio de pago de nuestra comunidad autónoma.

Nosotros tenemos una carencia de datos inferior, es decir, ahora mismo creo que tenemos publicados los datos del mes de julio.

En la serie histórica, efectivamente, desde el año, la serie histórica que publicamos, los dos años, o se inicia en los dos años anteriores al ejercicio actual. Efectivamente, desde el mes de enero del año 2020, nuestra comunidad autónoma incumple sistemáticamente el periodo medio de pago, excepto en tres o cuatro meses que se cumplió en el año 2021.

Yo le encontraba cierta justificación, la verdad es que no había hecho, porque, como me he centrado más en la situación actual, no he hecho un análisis de los datos de aquel año 2020. Me había justificado el hecho de que se incumpliera en aquel año pues porque fue un año la verdad del 2020, ha sido un año especial, fue un año de pandemia y a pesar de que sí que es verdad que se tenían recursos, no solamente son necesarios los recursos, sino también gente que los gestione y entonces, claro, fue un año de confinamiento, de pandemia.

Realmente, yo lo achaque a la situación excepcional y que a lo mejor no estábamos todos en nuestros puestos de trabajo y como también iniciamos en muchos departamentos, el teletrabajo y nos costó, pues lo achaque quizá a aquella situación el hecho de que en el en el año 2020 los datos fueran así de malos, o sea que incumpliéramos.

Sin embargo, en el año 2021 se vino a reconducir un poquitín la situación y, como digo, en el mes, creo que fueron los meses de abril, mayo y junio se cumplió con el indicador.

Pero de nuevo, al final del año 2021 se volvió a las tasas del indicador, a unas tasas de incumplimiento que, pues se han, —no voy a decir que se han disparado porque tampoco se puede decir que se han disparado —, pero bueno, que con altibajos están incrementándose a lo largo o durante este año 2022.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El periodo medio de pago del mes de julio en nuestra comunidad autónoma es de 46,59 días, algo superior, incluso, al del mes de junio. También lo he achacado a que son meses, el mes de julio es un mes de vacaciones y, sobre todo también que como hemos visto, el período medio de pago tiene dos ratios.

Entonces en cuanto durante los seis primeros meses del año las facturas se pagan con un periodo de tiempo dilatado, eso ya ha quedado, o sea, situación ya no se puede superar más que a lo largo de los meses mejorando los periodos de pago de los meses, de los últimos meses del año.

No obstante, yo lo que creo es que no nos tenemos que quedar con este dato y teniendo en cuenta que el periodo medio de pago es la media de todas las entidades que conforman nuestro sector público, es decir, la media de sesenta y cinco entidades, yo creo que, bueno, o lo que hemos hecho desde luego en la Intervención General es analizar este dato. Ponernos a trabajar y descender un poco a ver de dónde provienen estos cuarenta y seis días.

En la publicación que tenemos en nuestra página web están los periodos medio de pago de todas las entidades que conforman nuestro sector público.

La primera conclusión que podemos extraer es que de las sesenta y cinco entidades únicamente trece son las que incumplen con el indicador. Aquí únicamente he puesto, o en este cuadro únicamente aparecen las trece entidades que incumplen con el periodo medio de pago, luego el resto de entidades, fundaciones, empresas consorcios, incluida, por ejemplo, la Universidad de Zaragoza, cumplen con sus ratios o con su indicador.

Y en estas trece que incumplen hay algunas que tienen muy poquito peso específico. Antes hemos visto que el peso específico de cada entidad depende de su volumen de negocios. Pues bueno, entidades como la Fundación Beulas, o la Fundación Santa María de Albarracín o incluso el Parque Tecnológico del Motor son entidades que tienen muy poquito volumen de negocios, con lo cual, sus tempus de pago, pues tampoco influyen o ponderan mucho en el total.

Si ya nos centramos...

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Tendrá que ir concluyendo esta primera intervención, señora Gómez.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora interventora de la Comunidad Autónoma de Aragón (GÓMEZ BARRIONUEVO): Si no le importa, igual me voy a extender un poquitín más ahora para no interrumpir y si acaso ya será un poquito más breve en mis siguientes intervenciones.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Muy bien.

La señora interventora de la Comunidad Autónoma de Aragón (GÓMEZ BARRIONUEVO): Si ya nos centramos en lo que es la Administración de la Comunidad Autónoma, el periodo medio de pago de lo que es la Administración General, es decir, de los departamentos está en 32,65 días en el mes de julio. Hemos hecho un análisis por departamentos y bueno, pues a pesar de que el periodo medio de pago de la Administración está excedido, todos los departamentos, excepto uno en el mes de julio, han cumplido. Su indicador, el indicador individualizado por departamento es de cumplimiento. Algunos de ellos, como el Departamento de Economía o el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento con unos periodos pues muy, muy bajos en relación con el resto. Y el único departamento que incumple es el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que hemos hecho un análisis, la verdad un poco por encima, pero bueno, lo que hemos visto, es que tienen un conjunto de facturas de un volumen importante que se dilataron en su tramitación durante los meses previos y que han tenido verdaderamente un periodo de pago, pues bastante, bastante dilatado, y eso es lo que ha ocasionado que el Departamento de Educación incumpla, porque su ratio de operaciones pagadas, y bueno, y parte también de las que quedan de la antigüedad de sus facturas pendientes de pago, pero sobre todo su ratio de operaciones pagadas, está alta y eso provoca que incumpla.

Pero estos doce días de incumplimiento del Departamento de Educación ocasionan que toda, o provocan o ponderan de tal manera que toda la Administración incumplimos, lo que es la, la...

En cualquier caso, yo creo que en este cuadro se ve el esfuerzo que están, el esfuerzo que se está haciendo desde los departamentos, porque si verdaderamente en el mes o a principios del año durante el primer trimestre sí que vimos que de manera un poco más sistemáticamente en todos los departamentos, de manera más sistemática en todos los departamentos, se estaba incumpliendo y tras las medidas, que luego si tengo tiempo contaré, pues yo creo que los efectos o el objetivo se está cumpliendo.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y ya por último, si entramos en, si pasamos al ámbito de los organismos públicos, pues también se está haciendo un esfuerzo importante, yo creo, desde el mes de enero. En azul están todas las entidades que, bueno, que incumplían o las entidades que han tenido o que tienen ahora unas cifras de incumplimiento, pero, bueno, se puede ver que también se ha hecho un esfuerzo y que los tiempos de pago están mejorando.

Sí que es cierto que el servicio en esta relación de entidades también hay algunas que tienen un volumen de negocio, pues no excesivamente importante o que pondere excesivamente en el conjunto, pero, claro, evidentemente, aquí nos encontramos con un monstruo, y perdonen la expresión, no, pero el Servicio Aragonés de Salud, para nosotros es el monstruo de los pagos, porque el 60%, o casi, bueno más del 60%, entre el 60 % y el 70% de los pagos de nuestra comunidad autónoma se realizan a través del Servicio Aragonés de Salud y, por lo tanto, sus cincuenta y cinco días que actualmente tienen, estos son datos que están publicados, los cincuenta y cinco días que el SALUD tiene de periodo medio de pago nos ponderan a todo el global de la comunidad autónoma, de tal manera que si calculáramos nuestro indicador sin el Salud estaríamos en veinticinco días.

Bueno, yo creo que con esto, yo creo que ha quedado más o menos, vamos, suficientemente explicado cuál es la situación, cuál es la situación actual.

Es cierto que el indicador lo tenemos en color rojo, pero yo creo que la situación no es, no es dramática y que el problema estaba suficientemente acotado y localizado y ahora en lo que nos tenemos que poner a trabajar es en que las entidades que todavía quedan con estas cifras o con estos indicadores en color rojo luminoso, pues que lo vayan reconduciendo para que el periodo medio de pago se reduzca.

Y en cuanto, solamente una cosita más, en cuanto a la Tesorería...

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Sí, ahora ya tendría que terminar.

La señora interventora de la Comunidad Autónoma de Aragón (GÓMEZ BARRIONUEVO): Ya acabo, sí, perdón.

Yo creo que los saldos de Tesorería están a disposición de todos ustedes en la página web, vamos, en la Sede de Transparencia, quiero entender. Yo creo que en la relación, hay una relación de cuentas abiertas en la que se indica el saldo de todas las cuentas.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Creo que no es una cuestión y, francamente con el corazón en la mano, creo que nuestra falta de pago no es una cuestión de Tesorería. Tesorería, hay, quiero decir, efectivo en las cuentas bancarias, hay. Es más un problema de gestión que, luego en mi siguiente intervención, porque ya acabo con el tiempo que tengo asignado, intentaré explicar que en la tramitación de estas facturas, vamos, en la tramitación general de los expedientes de gasto en la Administración, pues bueno, tenemos ciertas dificultades. Gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias señora Gómez. Yo creo que merecía la pena estirar un poquito esta intervención.

Señora Susín, tiene su tiempo de réplica por cinco minutos.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Gracias, presidente. Gracias, señora Gómez. Espero que en su segunda intervención dé respuesta a las cuestiones que le hemos planteado en nuestra primera intervención.

Ha dicho usted que si le daba tiempo, yo espero que le dé tiempo porque venía a comparecer sobre el resultado fundamentalmente de las gestiones que se están llevando a raíz de su circular.

Bien, por una parte respecto a la Tesorería, usted misma afirmaba en mil ciento setenta millones de remanente de tesorería negativo en el año 2021 y usted mismo dejaba entrever problemas de liquidez para afrontar el pago de las facturas.

Yo le agradezco de verdad la explicación que nos ha dado, pero entiendo que los portavoces de Hacienda tenemos la obligación de conocer la ley y las modificaciones posteriores en el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, pero de todas formas, esa metodología es la misma, dígame si me equivoco, para todas las comunidades autónomas, y todas cumplen y nosotros no.

De hecho yo estaba mirando ahora mientras usted hablaba, los datos de Andalucía tiene un periodo medio de pago de 16,04 días, el Servicio Andaluz de Salud de 10,73 días, en el caso de Madrid son 20,96 en el periodo global y 15,61, por ejemplo, en el Servicio Madrileño de Salud. Y digo yo que el cálculo es el mismo para Aragón, para Madrid, o el que se hace en Sevilla en la comunidad, en la consejería de Hacienda. Con lo cual no es excusa, como tampoco lo es que en el 2020 el personal no estaba trabajando porque sí lo estaba también, estaba en las mismas condiciones en el resto de

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

comunidades autónomas y se pusieron al día en el pago de proveedores y tampoco es excusa el mes de julio que la gente estaba de vacaciones, porque entiendo yo que en todas las comunidades autónomas se estaba de vacaciones en el mes de julio.

Yo vuelvo a recordar su circular. En mayo había facturas acumuladas por valor de ciento cincuenta y cuatro millones de euros. La pregunta es: ¿consiguió que se redujera esa cifra, señora Gómez? ¿Cuántas son las facturas que tenemos acumuladas a día de hoy? Porque, según los últimos datos, parece que su circular no tuvo ninguna repercusión en los diversos departamentos y organismos del Gobierno de Aragón.

En el mes de junio, cuando usted emitió la circular instando al pago de facturas antes del 17 de junio, el periodo medio de pago a proveedores era de 42,50 días, según la página web de transparencia del Gobierno de Aragón, que se eleva a una media de 47,61 en el Servicio Aragonés de Salud. Aquí no lo distorsiona ningún otro organismo, 47,61 días en el Servicio Aragonés de Salud, con un ratio del 56% de operaciones pendientes de pago.

En el mes de julio, la media del pago de proveedores se incrementó hasta 46,59, con lo cual la instrucción creo yo que no dio muchos resultados. Pero es que, además, el periodo medio de pago del Servicio Aragonés de Salud, lo ha puesto usted en la pantalla, se eleva hasta los 55,37 días, con un ratio de operaciones pendientes de pago del 65,61%, es decir, de cada diez facturas del Salud solo cuatro se pagan por debajo de cincuenta y cinco días.

Y no le quiero recordar que las entidades sociales están cobrando con un periodo medio de doscientos cuarenta días, y yo creo que a todos nos gusta cobrar el día 1, y supongo que a las entidades sociales que tienen que hacer frente a sus gastos, fundamentalmente en los programas de empleo, pues cobrar a doscientos cuarenta días les produce una tensión seria en su tesorería y, como le repito, supongo que en todas las comunidades autónomas en julio los funcionarios estaban de vacaciones, por lo tanto, no es excusa para que Aragón pague en cincuenta y cinco días su Servicio Aragonés de Salud, y en Andalucía en 10,73 días.

Así que de estos datos podemos deducir claramente que las instrucciones no tuvieron el efecto deseado. Desconocemos los datos de agosto, pero todo hace pensar que no se habrá experimentado ninguna mejoría, teniendo en cuenta que en agosto además todavía había más funcionarios de vacaciones.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por lo tanto, señora Gómez, insisto, ¿qué medidas va a implementar desde la Intervención General para que se mejore con carácter inmediato el pago a los proveedores de bienes y servicios de la Administración? Porque el Gobierno de Javier Lambán no tiene liquidez, que no tiene liquidez es evidente. De hecho se están— y el otro día lo hablábamos con el consejero— se están gastando dinero de los React-EU en pagar nóminas, y no extraordinarias del 2020, sino nóminas del mes de julio de 2022.

Que la gestión en el Gobierno de Javier Lambán es un desastre, también es evidente, pero en cuestiones contables de este ámbito la responsabilidad de implantar y urgir medidas es suya como interventora y, por lo tanto, es responsable de la contabilidad de la comunidad autónoma y sus organismos. Ponga en su justa medida esta afirmación. Usted no es un director general ni es un consejero, es la interventora de la comunidad autónoma y, por lo tanto, nos merece absoluto respeto en su labor, pero sí es su responsabilidad.

Por ahora, la tendencia es mala, como estamos viendo por el incremento del periodo de pago y la ratio operaciones pendientes de pago, que también es importante. No seremos nosotros quienes recordemos, ya lo hizo usted en su circular, que en caso de superar los sesenta días dos meses seguidos corremos el riesgo de sufrir retenciones en los recursos procedentes del sistema de financiación, con el objetivo de garantizar precisamente el pago a esos proveedores que, recuerdo, necesitan liquidez. La comunidad autónoma necesita liquidez, pero la economía ahora mismo necesita liquidez.

No vamos a ponernos en lo peor, pero tampoco es este el mejor momento económico para que la Administración aragonesa demore sus compromisos de pago con sus proveedores de bienes y servicios, puesto que, como ya he dicho antes, las empresas necesitan liquidez y no pueden estar financiando al Gobierno de Javier Lambán.

Así que, acabo ya, señora Gómez, esperamos, ahora sí, conocer qué medidas se van a tomar con carácter inmediato para corregir esta situación, puesto que las de la circular del 3 de junio, vistos los datos, no han tenido demasiado resultado, y le agradecemos, una vez más, su comparecencia en esta comisión, y yo espero de verdad que no tengamos que volver a pedir que comparezca antes de finalizar la legislatura, porque eso no sería una buena noticia para los proveedores de bienes y servicios de la comunidad autónoma.

Gracias.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Muchas gracias, señor Susín.
Señora Gómez, tiene cinco minutos para la dúplica.

La señora interventora general de la Comunidad Autónoma de Aragón (GÓMEZ BARRIONUEVO): Muchas gracias.

Bueno, sí que voy a explicar las medidas que hemos implementado, pero antes un par de cuestiones. La comparecencia era para explicar la situación actual y las medidas. Yo he intentado transmitir cual es la situación actual. Yo no pongo ninguna excusa. Nuestra labor como técnicos de la Administración es analizar los datos y lo que he expuesto es la situación actual, a día de hoy, lo más actualizada posible al mes de julio, y lo que lo que he intentado explicar es que verdaderamente en enero la situación nos alertó quizá más porque, cuando vimos el incumplimiento del periodo medio de pago, vimos que era situación generalizada. Lo que he intentado explicar sin excusas de ningún tipo. Quiero decir, nosotros intentamos ser lo más... yo siempre he dicho que somos personas técnicas y que trabajamos para los ciudadanos, y que no tenemos por qué excusar ni lavar la cara a nadie. Simplemente los datos que vemos son mucho más alentadores que los que vimos en enero. eso es lo único que he intentado explicar, que no se trata de una generalización del incumplimiento del periodo medio de pago en todas las entidades, sino que está muy focalizado en dos, y yo casi diría en una de las entidades del sector público, que actualmente es el Servicio Aragonés de Salud. Luego, ahí es donde tenemos que atacar o intentar implementar las medidas en el futuro.

Por otra parte, en la Intervención General no nos consideramos responsables del periodo medio de pago, somos responsables de proporcionar la información al ministerio, de recabar la información, de contabilizar, pero nosotros no somos responsables de que se cumpla o no se cumpla. Como sí que somos responsables del registro contable de facturas, sí que emitimos en tiempos una circular, en el año 2016, que es la que un poco reitere en el correo que remití a los secretarios generales técnicos, pero una instrucción para recordar o para fijar días de tramitación, el registro contable de facturas. Pero, reitero que no nos sentimos para nada responsables, salvo en lo que nos toca en el proceso de tramitación de las facturas, que es la fiscalización de la fase de obligación del gasto que, evidentemente, si nosotros nos retrasamos en esa fiscalización la gestión de las facturas pues también se retrasa, evidentemente.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bueno, pues por empezar a contar las medidas que se adoptaron ya a principios de año, durante el primer trimestre, cuando observamos que se estaba incumpliendo ya de manera sistemática el periodo medio de pago, pues bueno, lo que se hizo a principio, bueno, a principio de año no, transcurrido el primer trimestre, fue un análisis precisamente del registro contable de facturas que, como digo, es nuestra responsabilidad, y lo que se pidió a todos los gestores es que realizarán una depuración de los datos, antes ya de enviar el correo. O sea, ya habíamos hablado con los gestores de los departamentos para que hicieran una depuración, porque habíamos observado que había facturas que tienen un antigüedad elevada y que dedujimos que no eran facturas que se tuvieran que pagar. Por lo tanto, si no hay que pagar una factura, o se devuelve al proveedor o se da de baja del registro de facturas, por supuesto siempre de manera justificada por los motivos que sean.

Además, empezamos a mandar a todos los departamentos, con carácter mensual, su periodo medio de pago, el cuadrito que hemos visto y que he proyectado antes con los periodos medios de pago calculados por departamento.

A usted le parecerá que no han sido efectivas las medidas. Yo estoy contenta con el efecto que han tenido, porque hemos visto que en enero todos los departamentos o casi todos los departamentos incumplían su periodo medio de pago y en junio todos, excepto uno, lo están cumpliendo. Para mí eso es efectividad de la medida. Como digo, una depuración de su registro de facturas, de las facturas que tienen, un conocimiento mensual de su periodo medio de pago, también mensualmente enviamos a todos los departamentos todas las facturas que tienen pendientes de pago con una antigüedad superior a treinta y a sesenta días diferenciadas para que sepan, porque aunque ellos hacen la gestión del registro, que sepan de primera mano qué facturas son las que tienen que pagar en primer lugar. Además, a través del correo electrónico, por si acaso, para reforzar un poquitín estas medidas se trasladó a todos los secretarios generales técnicos la necesidad de cumplir con los plazos que marcaba la instrucción, que ya es antigua, quiero decir, que es del año 2016 la instrucción que hicimos desde la Intervención General para establecer plazos de tramitación de facturas: dos días para grabar las facturas, si son manuales, porque si son electrónicas se graban automáticamente; siete días para dar la conformidad a esas facturas que están grabadas; y cinco días para hacer el documento contable. Con esos plazos se supone que la tramitación no debería superar entre los quince y los veinte días, si todo va bien.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En relación con la fiscalización previa, también hicimos un análisis de riesgos de los errores que se estaban produciendo en las facturas que tenían pequeño importe. En general, en las facturas no se producen problemas en el documento contable, problemas o de importe o de acreedor, porque básicamente todos los documentos contables se generan automáticamente desde las facturas. Y es registro documento contable electrónico. Por lo tanto, lo que hemos hecho o lo que hicimos fue instar a las Cortes para que se introdujera en la Ley de Simplificación una modificación de la Ley de Hacienda que exime de fiscalización previa todas las facturas de menos de tres mil setecientos cincuenta euros. De tal manera que todas estas facturas pasan directamente sin que nosotros las verifiquemos pasan directamente a su pago, porque, vuelvo a repetir, previamente se hizo un análisis de riesgos y es prácticamente, no voy a decir imposible, pero es muy improbable que se produzca un error en la en el documento contable y por lo tanto, en el pago.

También observamos que el procedimiento de convalidación de facturas o convalidación de gastos por parte del Gobierno de Aragón retrasaba la tramitación de muchas facturas, porque tenían que venir previamente a la Intervención delegada del departamento. La intervención delegada tenía que emitir un informe, posteriormente venir a la Intervención General. Bueno en fin no reproduzco el procedimiento. Es un procedimiento que dilataba la tramitación de esos pagos. Y lo que se hizo para paliar este problema es aprobar una instrucción desde la Intervención General, la Instrucción 1/2022 que está publicada, porque todas las instrucciones de intervención de la Intervención General se publican en la página web, una instrucción, como digo, sobre la tramitación de estos expedientes con la finalidad de agilizar su tramitación y simplificar en la mayor medida posible su paso por el por el Consejo de Gobierno.

Creo que esto también ha mejorado los tiempos de pago de algunas de las facturas que además tienen un importe elevado...

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Tiene que ir concluyendo.

La señora interventora de la Comunidad Autónoma de Aragón (GÓMEZ BARRIONUEVO): ... Puesto que el importe de las facturas, como he dicho pondera mucho, ya sé que todos conocemos la fórmula, yo también, pero me sorprendí cuando profundice un poquitín, la fórmula es evidente que todos la conocemos, pero incluso a

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

mí me sorprendió ver el ejemplo este que me expuso un compañero de trabajo y ver el modo en el que ponderan los importes de las facturas.

Yo creo que eso todo el mundo no lo conocen. Bueno pues sabiendo la ponderación significativa de las facturas que tienen importe elevado, lo que hemos hecho también es reforzar la coordinación entre los centros gestores, la Intervención General y la Tesorería para todas aquellas facturas que por su importe impactan de una manera decisiva en el periodo medio de pago. Por ejemplo, la factura de la farmacia extrahospitalaria del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza o de los colegios de Zaragoza, Huesca y Teruel, que suman en su conjunto un importe superior a treinta y cinco millones de euros mensuales.

Esta factura intentamos que se pague si puede ser en un par de días para que no compute o para que no pondere porque pondera, como no puede ser de otra manera, de manera muy muy, impacta de manera muy importante en el periodo medio de pago.

Fuera del ámbito de la Intervención General nos consta también que en la tesorería, en la Dirección General de Presupuestos y Tesorería han incrementado la frecuencia de los pagos que también yo creo que era un problema que estábamos arrastrando. De tal manera que se ha reforzado el número de pagos mensuales que se realiza de relaciones de pagos que se envían a los bancos, tanto la Tesorería del Gobierno de Aragón como la de las entidades públicas, organismos públicos y entidades de derecho público.

Yo creo que con estas medidas, como he dicho, se ha mejorado de una manera muy significativa, casi todos los periodos medios de pago individuales, excepto el del Servicio Aragonés de Salud, pues que tendrán su problemática específica y que tendrán que atacar. Vuelvo a repetir que nosotros no somos responsables de que el Salud cumpla con sus periodos medios de pago. Somos responsables de informar si se está cumpliendo o no se cumpliendo.

Yo creo que con esto he satisfecho su, no curiosidad, sino las dudas que usted ha planteado y si no, pues bueno, como siempre digo, estoy a su disposición para poder responder cualquier duda que pueda surgir en esta mesa y fuera de esta sala también.

Muchas gracias

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señora Gómez.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Continuamos con los representantes de los restantes grupos parlamentarios. Recordar que señor Sanz, ha excusado su presencia. Así comenzaremos con el Grupo Parlamentario Aragonés señor Guerrero.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Si. Muchísimas gracias.

Gracias, señora Gómez por venir aquí y la verdad es que, en primer lugar, nosotros focalizar en dos aspectos. En primer lugar, gracias por contar lo que hay. Además, usted lo ha dicho, al final uno lo que hace es intentar analizar para intentar ir rebajando ese periodo medio de pago a proveedores, pero en segundo lugar, gracias por ayudarnos a entender, ¿no?

Porque no es lo mismo el periodo medio de pago a proveedores en un ayuntamiento pequeño, en un ayuntamiento con un volumen de facturas elevado y luego también hay otros indicadores, como es el periodo medio de pagos a proveedores global en donde pues existe otro tipo de factores.

Además, también ha dado unos datos significativos en donde alrededor de sesenta y cinco entidades que componen todo lo que es el ecosistema de esas entidades públicas en Aragón, pues hay trece, que no cumplen, pero la gran mayoría, pues por ese volumen de negocio, no significa que sean menos importantes, pero bueno, son muchísimo menos a lo mejor significativas a la hora del dato que otras mucho mayores.

Nosotros sí que lo que nos quedamos es el hecho de que están intentando analizar ya desde hace tiempo en aquellas entidades donde se puede intentar corregir en aquellos organismos ese periodo medio de pago a proveedores.

Nos quedamos también con esa tendencia desde el mes de enero al mes de julio. Al final pues los datos pueden ser cualitativos. También puede ser cuantitativo, pero los números no engañan. Hemos visto las gráficas del mes de enero a la que hemos visto el mes de julio, ya no solo a nivel de departamento, sino también a nivel de organismos públicos y prácticamente el mes de julio estábamos viendo cómo el periodo medio de pago a proveedores en la mayoría de ellas eran de veinte, veintidós, veinticinco días. En algunas de diecisiete.

Con lo cual la tendencia es positiva. Hay que seguir ahondando en esa tendencia, porque al final está claro que si reducimos el periodo medio de pago a proveedores, pues naturalmente esos centros, esos autónomos, esas pymes, se van a ver

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

favorecidos y nosotros creemos que es la tendencia, es muy positiva y animarle a que siga trabajando en ese sentido.

De verdad, gracias por ayudarnos a comprender todavía mejor más, lo que es el periodo medio de pago a proveedores u otros indicadores que afectan a esos números cuantitativos.

Muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias señor Guerrero.

Por el Grupo VOX en Aragón, señor Arranz.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Muy buenos días, señora interventora general, señora Gómez Barrionuevo. Muchas gracias por su comparecencia.

Desde VOX manifestamos claramente pues nuestra defensa y conformidad con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del sector público, pues son pilares fundamentales para el crecimiento económico y para el bienestar social. Creemos ¿no? No solo, por supuesto, el cumplimiento del artículo 135 de la Constitución, de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, etcétera.

En el año 2013, como sabemos, se aprobó la Ley Orgánica 9/2013 de Control de la Deuda Comercial en el sector público. Ley que estableció la vinculación del principio de sostenibilidad financiera, con la sostenibilidad de la deuda comercial y que recoge la aplicación de un conjunto de medidas encaminadas a garantizar el cumplimiento por las administraciones públicas de la normativa en materia de morosidad.

Asimismo el año 2014 se aprobó el Real Decreto 635/2014, en el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores a las administraciones públicas y en el periodo medio de pago finalmente, quedó definido en el Real Decreto de 2017, pues que vino a modificar el anterior por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores, administraciones públicas y mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos. Que nos acaba usted de explicar muy detallada y ampliamente, lo cual se lo agradecemos también

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La disposición adicional quinta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece el plazo de pago a proveedores en treinta días. Como no hemos contado con demasiada documentación para preparar esta comparecencia que hoy nos ocupa, pues me he de guiar y hacer referencia, a lo dispuesto lo manifestado por los auditores de cuentas de la Cámara de Cuentas de Aragón en las anteriores fiscalizaciones de las cuentas generales de la comunidad autónoma, pues desde 2018 a 2020.

El año 2018 Aragón cumplió más o menos con el periodo medio de pago. Sí es cierto, pero en el ejercicio 2019, los auditores constataron que la Comunidad de Aragón incumple el periodo medio de pago, superando el plazo máximo legal de treinta días previsto en la normativa de morosidad en ocho de los doce meses.

Y en el ejercicio 2020 la auditoría de legalidad señala que la comunidad autónoma volvió a incumplir el periodo medio de pago en todos los meses 2020. O sea empeoramos respecto al año anterior, como ya se venía diciendo.

En conclusión, pues cada vez tenemos peores datos, ya hemos comprendido el tema de la ponderación, el tema del volumen de las operaciones. Todo esto pues lo comprendemos. Cada año se incumple, pero cada año se incumple más la legalidad referida en el periodo medio de pago.

Y con respecto a la última información aplicada en el portal o publicada en el portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, tenemos que en el ejercicio 2021 se incumplió el periodo medio de pago durante ocho meses. En el ejercicio de 2022, en el que estamos se han incumplido por ahora todos los meses.

Después de esta valoración de los datos objetivos que muestra ese incumplimiento legal por parte de la Administración aragonesa, es necesario plantear unas soluciones para atajar esta situación. Ya le he escuchado lo que nos ha informado, y nos gustaría saber, pues medidas más concretas sí se puede o lo puede desarrollar un poco más.

No es de recibo que con lo mal que lo están pasando autónomos y pymes. La Administración, lejos de facilitar las cosas, ponga más piedras en el camino y más trabas. Y una cuestión que me ha preocupado decir: no nos centremos ahora solo en las estadísticas y los datos, porque a ver si ahora viendo que depende del volumen de trabajo, vamos a olvidar los pagos de las pymes o de los proveedores más pequeños,

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

porque claro, las estadísticas le saldrán mejor, pero los pymes y las pequeñas empresas, que igual son los que tienen más problemas de financiación o les crea más problemas.

Entonces hay que equilibrar. Sacar buenos datos, con no dejar tirados a proveedores en una situación financiera más delicada, eso nos parece importante desde Vox.

Una inflación, tenemos una inflación por encima del 10%, que es para todos, unos tipos de interés creciendo, una demanda contraída y además, la Administración, pues no paga en tiempo y forma. Eso es la gota que colma el vaso. Ya nos han dicho y es un dato objetivo que Aragón es la comunidad autónoma más incumplidora, porque, a ver, el sistema de cálculo y el sistema que nos ha comentado de la ponderación y las reglas, son las mismas para todas. Entonces, ese dato está ahí. Y hay sectores muy importantes que mueven un volumen importante y que afectan a veces a temas sensibles, a organizaciones, a entidades sensibles, no, como es el tema de Servicios Sociales, los impagos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, pues es un poco complicado de llevar porque son temas muy sensibles.

O el Servicio Aragonés de Salud, ya sabemos que es muy amplio, pero es muy importante. Y que luego uno de los grandes incumplidores sea el Departamento de Educación, pues también es significativo.

Desde Vox lo que queremos comunicar es que si la Administración no puede ser ejemplar, por lo menos tiene que cumplir la legalidad siempre. Muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señor Arranz. Por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente. Buenos días, señora Gómez, y muchas gracias por sus explicaciones. Yo la verdad es que conocía la regla de, o la fórmula, pero no conocía el análisis que se hacen de los datos. Evidentemente, porque bueno, aunque tengas un pequeño conocimiento del trabajo en la Administración, también hay datos, señora interventora, que a mí, de los que usted ha expuesto aquí, de los que aparece, que hay innumerables aquí documentación para hacer comparencias sobre el periodo medio de pago en esta comunidad autónoma, en el resto hacer, bueno, estudios comparativos, es fácil. Es fácil porque tienes los datos. Otra cosa es que sea más costoso o menos. Y me refiero aquí porque me cuesta crearme

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que haya administraciones, administraciones autonómicas, que su periodo de pago, o sea, su periodo medio de, sea, ¡de menos de cuatro días! ¡Es que me cuesta muchísimo creerlo aunque no hubiera esa ponderación de las facturas grandes! Me cuesta muchísimo creerlo porque el trámite y la fiscalización y todos los demás pasos que hay que hacer en una Administración superan en diez objetivos. Con lo cual, yo aquí lo dejo. Y esto no es una excusa para que Aragón tenga los datos que tiene. Simplemente estoy poniendo, bueno, me ha sorprendido, me han sorprendido algunas cuestiones de las que ya había ido viendo en otras ocasiones.

Sobre si es un problema de Tesorería o no, que yo creo que es donde la oposición realmente le apetece hincar el diente, se verá, se verá al final y si no lo es, es un problema de procedimiento. Bueno, pues yo creo que estamos mejor que a principio de año porque se ha hecho ese análisis y se han buscado los datos objetivos para saber dónde se está entorpeciendo el procedimiento, dónde se están sufriendo los parones, que, efectivamente, después repercuten en las empresas proveedoras. Y si estamos, si esas instrucciones que se han dado y esos cuellos de botella que hay, se están, se ven y se deshacen, evidentemente, acabaremos muchísimo mejor el año de lo que lo hemos empezado. Por mi parte, pues no decirle, no tengo nada más que decir. Los datos ya los conocíamos y nos preocupaban.

Sabemos que la Administración, a su Departamento, por decirlo así de una forma, que es especialmente técnico también, y por la cuenta que le trae, le está, está poniendo las, o está intentando facilitar las soluciones que hay que poner en marcha para que este pago medio a proveedores sea mucho más ágil, ¡no para que sea más ágil el resultado es la fórmula! Sino para que todo el mundo cobre en tiempo y forma.

Así pues, por mi parte, agradecerle sus explicaciones y decirle que cuenta con el apoyo de Chunta Aragonesista para que siga implementando todas las instrucciones y todas las medidas que usted considere oportuno.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señora Martínez. Se ha excusado puntualmente la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, así que sería el turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido de la Ciudadanía. Señor Saz.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado SAZ CASADO: Bueno, buenos días, señora interventora. Bueno, vamos a ver. La intervención podría ser muy corta, porque si no es un problema de liquidez, ¡páguese! ¡Punto! Mañana estaría todo resuelto, es decir.

Y como consecuencia de esta sencilla reflexión, pues yo me quedo más intranquilo, porque, a mi juicio, sí que es un problema de liquidez, como los números generales demuestran. Pero si no lo es, ¡páguese! Y en una semana podríamos tener, pues aproximarnos a lo que es el cumplimiento de la normativa, no. Y si es un problema de procedimiento porque no es de liquidez, se tiene que resolver en quince días. Los problemas de procedimiento de las imputaciones contables y el acercamiento al registro, de la factura al pago, si hay alguna disrupción, pues en quince días, tenemos funcionarios que son listos, así lo entiendo, yo mismo soy funcionario, se le da la orden y las cumplimos inmediatamente.

Por lo tanto, en principio me quedo un poco más intranquilo de la realidad de lo que yo creo que subyace, no. Es decir, pero, bueno, vamos a ver. El tema de la morosidad conlleva siempre una parte de inmoralidad, es decir, que es el incumplimiento. En todas las relaciones sinalagmáticas uno cumple y el otro tiene que cumplir. El problema es cuando uno cumple entregando su bien o prestando sus servicios y el otro que tiene que cumplir no cumple, demorando el pago. Cuando además el incumplidor es la Administración, hay un doble, una doble ración de inmoralidad, porque tiene que dar ejemplo y porque hay un desequilibrio entre cuando incumple el ciudadano donde las potestades de tutelaje de las potestades de la Administración son potentes, frente a ese incumplidor, pero ese ciudadano se queda desprovisto de instrumentos cuando tiene que reclamar a la Administración como consecuencia de ese incumplimiento.

Por lo tanto, ahí subyace un desequilibrio que hay que corregir, o sea, que es el motivo, y que fue lo que en su momento, hace diez años llevó a generar, a crear un plan específico que al final fueron casi dieciocho mil millones para solucionar demoras de pagos a proveedores que llevaban años acumuladas. Bien, en consecuencia, yo creo que esto lo tenemos que abordar como lo que es, una obligación frente a los ciudadanos y frente a los empresarios que han contratado con la Administración, no.

La evolución, ciertamente, no es satisfactoria, porque además, es decir, a pesar del esfuerzo que se ha hecho en el PowerPoint presentado, la normativa es igual para todos. Es decir, y si descontamos el SAS o los Servicios de Sanidad en todas las

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

comunidades autónomas, pues algunas darán hasta un día. Es decir, no sirve, y si descontamos todos los que incumplen, pues cumplimos, efectivamente. No me sirve.

¿Cuál es la realidad? Pues la realidad es, los datos que desgraciadamente son tozudos y no marcan nada bueno. Es decir, en el cuadro que elabora, yo veo delante el cuadro que elabora el Ministerio de Hacienda, pues se ve que, evidentemente, nosotros en abril estábamos el peor y estábamos entre los tres que incumplían. Y que en el mes siguiente, en mayo, último dato que sale publicado por parte del ministerio, solamente nos quedamos dos y seguimos siendo el último y nos despegamos todavía más, todavía más, del penúltimo. Eso es lo que se ve.

Y si vamos al sector sanitario, pues vemos que en nuestro periodo medio, es el peor y es casi el doble de la media, que son veinte días y nosotros estamos camino de los treinta y nueve, treinta y ocho y pico. Eso es el dato que se ve. Es un dato realmente malo, francamente malo. ¿El por qué? Pues el por qué será por lo que sea, pero si hay liquidez, páguese. Sencillamente, páguese.

Y es verdad, en el mismo cuadro que usted ha presentado aquí, de donde se desde enero del 2020, pues prácticamente hay un incumplimiento generalizado, salvo tres o cuatro anotaciones de tres o cuatro meses, pero que se está rozando más menos un día sobre esos treinta, pero lo preocupante es desde mes de marzo del 2022, donde incluso hay una tendencia claramente ascendente y el gráfico muestra, pues lo que me preocupa es esa tendencia grave donde en julio, se ve, o sea, abril, mayo, junio, julio, pues despegan hacia arriba, es decir, como consecuencia de lo que sea, de lo que sea.

Si analizamos por los componentes distintos, pues vamos viendo que la Administración General del Estado incumple, es decir, aunque en el último mes, en julio se ha quedado en treinta y dos días, pero ahí está, sufriendo para cumplir, en el dato de, publicado en su página, eh, treinta y dos días, la Administración General.

Me llama mucho la Ciudad del Motor, que aunque ha cumplido en julio, venía de incumplimiento de ciento dieciocho, ciento siete, ochenta días, algo que no sé por qué siendo que no es un problema de Tesorería. O pasó lo mismo con el CITA, pues que está en cincuenta días, una cifra que se acerca y aproxima mucho a los sesenta. O el CI que está en treinta y cinco. Por supuesto, Servicio Aragonés de Salud, que está en cincuenta y cinco. Es decir, donde hemos evolucionado desde abril que estábamos en treinta y tres pasamos a treinta y ocho, después cuarenta y siete y ¡ahora cincuenta y cinco! Según esa tendencia, ¡lo siguiente son los sesenta! ¡Espero que no, espero que

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

no! Es decir, a mí lo que me preocupa, ciertamente, es la tendencia en la que se está manifestando en esos gráficos. Insisto, si solo es un problema de tesorería, hay que pagar inmediatamente y si no es un problema de tesorería, hay que solucionarlo rápidamente, porque cualquier otro problema en la normativa o en la ejecutoria es el mismo para todas las comunidades autónomas y, por lo tanto, nosotros también lo tenemos. Seamos avisados, que algo de eso hay. Intentemos ser avisados.

Y únicamente decir, me ha parecido con algo de candidez— perdón, por el respeto y por el afecto que le tengo—si vamos a pagar primero a las grandes empresas lo primero que se le viene a uno a la cabeza es que los últimos van a ser las pequeñas empresas, y entonces vamos a agravar la situación de esas pymes o esos empresarios en la preferencia, porque aquí estamos hablando de preferencia y el dinero es un bien escaso, como lo demuestra la propia dinámica de los pagos. Entonces, lo que le pediría es que no se provoque un retraso en los pequeños.

Bien, dos preguntas...

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Irá concluyendo, señor Saz.

El señor diputado SAZ CASADO: ...sí, ya voy acabando, dos preguntas: ¿cuál puede ser el coste del retraso, la mora que se pueda provocar?, si hay alguna estimación me gustaría saberlo. No que después renuncien o no renuncien, porque eso es una situación que a mí me preocupa, pero sé que a veces se produce, sino cuál puede ser el coste de liquidación estimatorio en los retrasos, básicamente.

Y, dos, una pregunta muy concreta: siendo que es un problema de liquidez, ¿en qué mes los solucionamos?

Son dos preguntas muy concretas.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señor Saz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, en primer lugar, agradecer a la señora interventora su comparecencia y las explicaciones, las aclaraciones, y también me uno a ese llamamiento de que hay ocasiones en los que los ejemplos vienen, desde luego, a

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

clarificar mucho y el entrar al dato y profundizar en focalizar en ver dónde están los problemas sirve de mucho, para este grupo al menos ha servido mucho esas aclaraciones. No pongamos palabras de comentarios en la boca de la interventora que no ha dicho, señor Saz, no pongamos según qué declaraciones que creo que no ha dicho, ni mucho menos, y esa misma capacidad de alertar a las grandes empresas, o sea, de defender a grandes empresas también y de reclamar el pago a la Administración, se la hagan también a las grandes empresas ustedes, que yo lo que veo muchas veces que el problema de las pequeñas empresas no es tanto la Administración, sino el pago también de esas grandes empresas.

Lo primero que quiero manifestar en esta comisión ante algunas declaraciones, sí, no ponga esa cara, señora Susín, pregunte a los empresarios cuáles son sus problemas reales de liquidez y de falta de pago, lo primero que quiero manifestar, de parte de este grupo en esta comisión, yo creo que es un asunto nada baladí una afirmación que ha de quedar absolutamente, meridianamente clara en esta comisión, para reafirmar algo que también lo ha dicho la propia interventora y que nos quede suficientemente claro a todos los aquí presentes o los que nos están siguiendo— si hay alguno así un poco en plan friqui de escuchar este conjunto en declaraciones a través de televisión o nos puedan leer luego— esta comunidad, señorías, no tiene ningún problema de liquidez ni de tesorería a día de hoy. Vamos a repetir otra vez esta frase: no tenemos problema de liquidez ni se demuestra aquí que se haya quedado gente sin cobrar ni facturas en los cajones.

Creo que esto tiene que quedar suficientemente claro y, señor Saz, con todo los respetos, ¿sabe usted quién tenía usted problemas de liquidez hace de estos unos años? el Gobierno de Luisa Fernanda Rudi. Entonces sí que, usted no sé si estaría tranquilo o intranquilo, pero entonces sí que había un problema grave de liquidez, de tesorería en aquel momento, y aun con planes específicos y planes especiales de pago a proveedores, que decía antes la señora Susín, que en 2020, que hemos dispuesto, de planes, de medidas excepcionales.

En su día también tenían ustedes planes específicos y se incumplió, y se incumplió el plazo triplicando, triplicando las cifras o más del triple que tenemos ahora en esta comunidad. Lo cual motivó algo que no se ha producido en ningún momento en esta legislatura ni en la anterior, y es la intervención del Ministerio de Hacienda de las cuentas de esta comunidad. Ese es un asunto nada baladí y yo creo que quien dispone de

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

según qué declaraciones con esta mochila atrás, debería al menos de mostrar un poquito más de humildad, señora Susín, un poquito más de humildad, porque si alguien remitió cartas a los respectivos consejeros de Hacienda fue el Secretario de Estado de aquel momento, bajo órdenes del señor Montoro. Y si alguien tuvo que acometer determinadas medidas, determinadas medidas que también recibió cartas en aquel momento, señor Gimeno, porque venía el asunto rodado de antes, fue el señor Gimeno, en aquel momento consejero de Hacienda del Gobierno socialista, y quien tuvo que cumplir con las premisas para evitar esos procedimientos de retención fue el Gobierno de Javier Lambán en la pasada legislatura.

Por tanto, y así lo reconocía, aquí tengo las cartas, ustedes las pueden ver, las cartas del ministerio en donde se reconoce que el esfuerzo acometido por el Gobierno de Javier Lambán en aquel año 2016 permitió a la comunidad ser autónoma, nunca mejor dicho, ser autónoma en sus cuentas y en su capacidad de gestión. Porque, efectivamente, hay diferencias de gestión, señora Susín, señor Saz, hay diferencias de gestión con el dinero, con los pagos, etcétera, etcétera.

Pero, claro, no sé si el Partido Popular es capaz de ofrecer alguna solución mágica, alguna varita mágica al margen de entrar, dice usted que respetada, por supuesto, como no puede ser de otra manera, la figura de la interventora que admite su gestión. Pero, claro, cree o de alguna manera confía en las palabras hasta cierto punto, porque usted, claro, hay cosas que dice la interventora que le parecen que esto no es así. Usted se inventa aquí una serie de cuestiones pero, mire, incluso desde el punto de vista partidista, señora Susín, si ustedes disponen, si ustedes disponen de alguna una varita mágica, lo primero se la dispensen a los colegas del Ayuntamiento de Zaragoza, que estar en unas cifras muy similares, que están en unas cifra muy similares a las del Gobierno del Pignatelli.

Pero aún le digo más: es que uno coge el histórico, es que uno coge el histórico, vamos a coger un histórico desde 2014, desde prácticamente cual se aprobó el nuevo decreto que modificaba un poco el cálculo del periodo de pago, y uno se da cuenta, yendo a la mayor, porque, lo que decimos, a lo mejor los indicadores del periodo medio de pago no sirven para decir determinadas cuestiones, pero como la foto la utilizamos para lo que la utilizamos pues resulta que, viendo lo que se pagaba en 2014 en el Ayuntamiento de Zaragoza en cuanto al plazo, estábamos hablando en torno...

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Vaya concluyendo.

El señor diputado GALEANO GRACIA: ...sí acabo ya, señor presidente, en torno a los veintiuno, veintidós días. Esto con los gobiernos de Belloch y después con el Gobierno de Santistevé. Ahora se paga en treinta y dos. O sea, se paga más tarde que cuando gobernaba la izquierda, con la magnífica gestión del Ayuntamiento de Zaragoza. Y resulta que nos vamos a la comunidad autónoma y aquí disponemos de cifras de treinta y siete días, de treinta y seis días, en mayo del año pasado eran treinta y ocho, pero es que veníamos en 2015, en el mes de mayo, de setenta días y de abril de ciento diez días. Algo se habrá mejorado en este proceso en el que han gobernado los socialistas.

Pero, claro, yo me uno, es la única pregunta que le quería hacer— se me ha anticipado un poco la señora Martínez en este caso—, estamos para mejorar y usted lo ha dicho: las medidas vistas desde enero son para mejorar y tenemos ánimo de que no hay que sacar pecho con estas cifras. Por supuesto, y tenemos el problema localizado y visto, pero, señora Gómez, no sé si ustedes han comentado en los foros correspondientes y oportunos si hay alguna varita mágica, como por ejemplo— no sé si le ha puesto nombre la señora Martínez— la Región de Murcia, por decir un caso, que viene de unas cifras absolutamente escandalosas de setenta, ochenta, días, etcétera, etcétera, y ahora paga en tres, cuatro días, con los plazos que usted ha dado de conformación de facturas y plazo de tal...

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Concluya, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA: ...a mí no me salen las cuentas. ¡Que yo no pongo aquí nada en duda!, pero quiero saber si la capacidad de mejora nos la puede brindar otra comunidad autónoma y, oiga, todos contentos.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señor Galeano.

Señora Gómez, tiene ahora un tiempo máximo de diez minutos para contestar a lo que considere.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora interventora general del Gobierno de Aragón (GÓMEZ BARRIONUEVO): Muchas gracias.

Lo primero, me voy a dirigir al señor Saz porque la verdad es que siento haberle dejado tan intranquilo, y voy a intentar en mi última intervención sosegarle un poco y proporcionarle ciertas dosis de tranquilidad, porque precisamente lo que yo quería precisamente es intentar transmitir que la situación no es tan fiera como se pinta.

Evidentemente, que tenemos el indicador en color rojo está claro, que somos los peores de la fila está claro, es que eso es evidente. Lo único que quiero transmitir es que no es una situación, cuando oímos en la prensa o cuando leemos en la prensa, cuando oímos que el periodo medio de pago son cuarenta y seis días, y dice: ¡Pues vaya que sois malos pagadores! Y no, no es así. Lo único que quería dejar claro es que no es así. No es que se esté pagando de manera generalizada en un plazo dilatado. Simplemente lo que quería transmitir es que, repito, somos los peores de las comunidades autónomas, tenemos el peor indicador, no es que seamos los peores. Tenemos el peor indicador de todas las comunidades autónomas, pero a mí como interventora o como responsable de la contabilidad y del control económico financiero de la comunidad autónoma me tranquiliza saber que todo el problema está localizado en una entidad.

Eso es lo único que quería transmitir y por lo único que quería tranquilizar.

También comparto esa expresión de si tenemos liquidez, vamos no es que no haya dicho que no sea un problema de liquidez. Lo que he dicho es que los saldos de las cuentas bancarias están a disposición de todos nosotros en la página web. Entré y no me apareció. Entonces este fin de semana, bueno los saldos me parece que están con cierto retraso, no están actualizados a la fecha actual. Pero, bueno, no me pareció ver que hubiera un problema de liquidez porque vi que había saldos, en los bancos hay saldo.

Esa misma expresión de si hay liquidez páguese la he utilizado yo también. Porque si hay algo que también me tranquiliza es pensar que de las trece entidades que hemos visto estaban incumpliendo esos periodos medios de pago, seis de ellas me parece que eran, no recuerdo ahora la cifra, pero al menos seis de ellas, son entidades de derecho público que no están sujetos a fiscalización previa, porque para mí, mi mayor preocupación era hasta ahora pensar que nuestro trabajo de fiscalización estaba dilatando el periodo de tramitación de las facturas. Porque al final, pues bueno, somos,

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

mi miedo y mi mayor preocupación era que fuéramos un embudo para los departamentos y que por nuestra culpa se estuvieran dejando de pagar o que las facturas tuvieran un periodo de pago superior.

He observado que no es así. Precisamente como he dicho, en los departamentos se está pagando en plazo de media y en las entidades de derecho público, que es que yo tampoco lo entiendo, o sea lo único que nos queda ya, es coger el teléfono y decir: oye si tenéis que si tenéis liquidez pagar.

Muchas veces, aunque nos parezca, aunque pueda parecer una tontería o pueda parecer algo totalmente banal los problemas o el indicador sobre todo en entidades que tienen muy poco volumen de facturación se producen por problemas, es que iba a decir tontos, que a lo mejor no es la expresión, pero quiero decir en una ocasión recuerdo que había una entidad que tenía un periodo medio de pago de ochenta días y decíamos: pero como puede ser que en esta empresa, era una empresa, que en esta empresa tenga un periodo medio de pago. Si tienen dinero y no tienen nada más que hacer que coger la factura y pagarla.

Pues el problema, consistía en que tenían una factura acordada con el proveedor, es decir tenían un pacto de pagarla pues yo que sé, pagarla a ciento veinte días. Entonces la habían conformado, estaba la factura porque verdaderamente estaba conforme, pero la tenían pendiente de pago porque era una factura que bueno, por sus características se había acordado su pago diferido ciento veinte días.

Pues claro en esta entidad una factura gorda, o sea de volumen importante y con esa antigüedad pues estaba computando y al final lo que les proporcionaba era un indicador muy elevado.

En definitiva, que muchas veces tenemos problemas. No quiero, no quiero decir que seamos los más tontos de la fila, pero bueno, que a veces los problemas y que no es el caso, no es el caso. Pero que a veces los problemas surgen más que de la liquidez o de pues, de la pura tramitación.

Evidentemente, durante los próximos días nos vamos a poner en contacto con estas entidades para recordarles la obligación legal que tienen de pagar en plazo, para insistir en la depuración de sus registros de factura, porque muchas veces ese es el problema, sobre todo en entidades pequeñas, como digo que a lo mejor tienen un número de facturas muy muy reducido y en cuanto hay una que falla, pues ya les provoca, les impacta de una manera muy importante y bueno, pues nosotros no tenemos

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

otra opción que seguir insistiendo en las medidas que yo creo que he sido bastante concreta cuando las he explicado. Yo creo que he sido concreta y las he explicado todas y cada una de ellas, de manera también muy concreta.

Tenemos alguna otra medida pendiente de implantar, bueno si vemos que continuamos en una tendencia de incumplimiento severo en las entidades, que no es el caso, yo creo que no es el caso. Tenemos otras medidas también en cartera. Como, por ejemplo, introducir los sistemas, pero claro eso ya son medidas que requieren esfuerzos tanto humanos como económicos que nos tendrán que poner a disposición.

Pero, bueno, estamos valorando la posibilidad de automatizar el pago de las facturas, es decir, que ya automáticamente se generen ya los documentos de pago desde el propio registro de facturas sin tener que pasar ni por intervención ni por contabilidad ni por centros gestores.

Estamos pensando en hacer seguimiento expreso, bueno que esto ya lo estamos haciendo, pero hacer un seguimiento automatizado a través de un cuadro de mandos de todas las facturas que tengan antigüedad de más de treinta días y sobre todo, de las de más de sesenta días.

En ningún momento he dicho que estemos dejando de pagar las facturas de menor importe. Precisamente la exención de fiscalización previa del gasto se ha pensado para que todas estas facturitas de pequeño importe, que muchas veces son las que, ya no las medianas sino las pequeñas empresas necesitan cobrar lo más rápidamente posible. Esas como les he dicho, van a ir por un procedimiento súper superrápido sin fiscalización previa, que va, espero, conseguir que se paguen en unos plazos muy muy muy limitados.

Lo único que he dicho es que con las facturas de mucha importe nos hemos coordinado para que el plazo sea lo más mínimo posible.

También hemos pensado o vamos a coordinarnos con la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, para intentar mejorar los procedimientos de pago. Si es necesario modificando los sistemas informáticos.

No sé es que yo creo que ya no se puede hacer mucho más, salvo personarnos ya en las entidades y pagar nosotros, porque ya no podemos hacer. Yo creo que con estas medidas yo creo que ya va a ser suficiente para que, con carácter general, con la excepción del Salud, que tenemos que ver exactamente, tenemos que analizar o bueno,

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tendrán que analizar, porque reitero que no es nuestra misión, tendrán que analizar exactamente qué problema es el que tiene y qué solución es la que se requiere.

Bueno pues con esto yo acabo. No sé si he dejado alguna cuestión sin atender. Yo reitero, como le decía a la señora Susín, que mi teléfono y mi despacho están abiertos para cualquier persona y para cualquier duda que se pueda plantear y cuando a mí se me ha demandado ayuda o se me ha demandado, o se me han planteado dudas, creo que siempre ha respondido y siempre he estado a disposición de todo el mundo, como digo aquí y fuera de esta sala para atenderles a todos ustedes.

Muchísimas gracias y bueno para mí es siempre, es gratificante poder venir aquí y poder explicar y poder informar de las cuestiones que ustedes siempre me requieran.

Muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Muchas gracias, señora Gómez

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Señor presidente. Le pido un minuto por el artículo 121.1 Y 3.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Dígame.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Simplemente el señor Galeano ha dicho que esta portavoz se ha inventado datos.

Yo creo que todos los datos y me gustaría que lo certificada la interventora, todos los datos que yo he expresado salen absolutamente todos de la página web de transparencia y que el Partido Popular no se ha inventado ningún dato.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Señora Susín este presidente ha escuchado atentamente la intervención y el señor Galeano lo dirá el acta o no, en ningún momento ha dicho que se inventara entrar a datos.

No tampoco ha dicho que haya vertido falsedades.

Le remito a que se lea el acta cuando esté disponible y si tiene que decir algo entonces lo podemos solucionar

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado GALEANO GRACIA: Señor presidente. Por alusiones.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): No no el tema. El señor presidente ha zanjado ya el tema porque el señor presidente está muy atento a lo que aquí se dice y ni ha dicho usted lo que ha dicho la señora Susín, con lo cual ya no procede.

En cualquier caso...

El señor diputado GALEANO GRACIA: Simplemente

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Señor Galeano, señor Galeano. El tema lo he zanjado ya y lo zanjo y quedaremos pendientes de lo que dice el acta y si en ese momento hay algo que decir, se dirá.

Suspendemos brevemente la sesión para despedir a la señora Gómez Barrionuevo y continuar con el orden del día.

Muchas gracias

[Se suspende la sesión].

[Se reanuda la sesión].

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Señorías, continuamos con el orden del día. Punto tres, debate y votación de la Proposición no de Ley número 216/22 sobre el anteproyecto de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra la señora Susín por un tiempo de cinco minutos.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Gracias, presidente. El objetivo de esta iniciativa, como bien saben, es que las Cortes de Aragón insten al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a que la tramitación del anteproyecto de Ley de Evaluación de Políticas Públicas, en primer lugar, se integren, —perdonen mi inglés—, los *Spending Reviews* dentro de los procesos de decisión presupuestaria, como ya sucede en los países de nuestro entorno, que se incorpore la evaluación *ex ante* al contenido del anteproyecto de ley con el objetivo de analizar la viabilidad y necesidad de las actuaciones propuestas y la idoneidad de los instrumentos a través de los que se van a aplicar, teniendo como premisa los objetivos que las justifican, valorando unas

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

opciones frente a otras alternativas para resolver un mismo problema de forma complementaria a la evaluación *ex post* para que examine el grado de cumplimiento de los objetivos, valora los efectos de las políticas adoptadas y analiza las causas de las posibles ineficiencias o cumplimientos con vistas a introducir mejoras en el diseño de nuevas actuaciones en el futuro.

Como todos ustedes saben, la evaluación de las políticas públicas es una herramienta concebida para trabajar en pro de la eficacia y de la eficiencia mediante un proceso sistemático y razonado de generación de conocimiento a partir de la recopilación, análisis e interpretación de la información encaminada a la comprensión global de una intervención pública, sea esta una política, un plan, un programa o una norma para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias respecto de su diseño, puesta en práctica y efectos.

La evaluación de las políticas públicas permite promover la transparencia y la rendición de cuenta a los ciudadanos y contribuye a la mejora, perdón, de la calidad democrática. Es una herramienta que ayuda a la toma de decisiones, que favorece, como he dicho antes, la eficacia y la eficiencia en la actuación pública promoviendo además una mayor racionalidad del gasto. Es una herramienta de aprendizaje, contribuye a la mejora de la dimensión estratégica y operativa de la acción pública y, además, muy importante, fomenta la participación en la acción pública.

Las administraciones hoy, más que nunca, nos enfrentamos o se enfrentan al reto de optimizar unos recursos escasos con el objetivo de maximizar el bienestar social. Gobiernos y Parlamentos, con capacidad de gestión limitada y acceso a bases tributarias ajustadas deben escoger qué actuaciones abordar dentro de un conjunto muy amplio de posibilidades. Para dar mayor rigor a estas decisiones conviene apoyarse en procedimientos sistemáticos que ayuden a identificar y cuantificar los pros y los contras de las opciones para elegir las que *a priori* parecen mejores.

A posteriori conviene también analizar el grado de cumplimiento de los objetivos trazados y cuantificar los costes incurridos con el fin de ajustar el diseño de la actuación o abandonarla, en su caso, y de ir mejorando los procedimientos de decisiones *ex ante*.

Así pues la evaluación *ex ante* y *ex post* formal e informal surgen de forma natural como parte del proceso de decisión de las Administraciones Públicas. Su sistematización y perfeccionamiento aparecen como herramientas potencialmente

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

importantes para la mejora de la calidad de tales decisiones y, por tanto, para la eficacia y eficiencia de la actuación pública.

La evaluación de políticas es además precisa para que los gestores públicos rindan cuentas ante la sociedad de modo riguroso, cuantificando costes y beneficios y explicando a los ciudadanos el modo en que los recursos aportados por estos han sido utilizados. El anteproyecto de Ley de Evaluación de Políticas Públicas puede suponer una oportunidad para avanzar en la regulación de esta materia, es decir, la eficacia, reitero, y la eficiencia en el uso de los recursos en la actuación del sector público.

Este es el motivo por el que instamos su apoyo a esta iniciativa en *pro* de la mejora del diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en nuestro país. Gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señora Susín. Continuamos con el orden del día, habiéndose presentado una enmienda, tiene la palabra el señor Galeano por un tiempo de tres minutos. Sí, muy bien.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Para que nos libremos del fragor de la batalla de la anterior comparecencia, vamos a tratar de que la señora Susín pueda recuperar... Gracias, señor presidente. Señorías, valoramos en este caso, desde luego, positivamente, *leitmotiv* de esta PNL presentada por el Partido Popular. No es la mejor de las redacciones, señora Susín. No sé si es coherente tampoco con muchas de las propuestas que ustedes han presentado últimamente, sobre todo en esto de presentar rebajas de impuestos indiscriminada sin saber muy bien por qué ni cómo ni a quién, y además consideramos que se podía, — de ahí nuestra enmienda. —, ser más ambicioso en cuanto a algunas de las cuestiones que se solicitan, no, y de ahí la enmienda que hemos presentado con ese ánimo, vuelvo decir, y voluntad desde luego constructiva.

Hay alguno de los puntos que está ya recogido prácticamente en el propio anteproyecto de ley y que omite, quizás, algunos otros que consideramos desde este grupo, desde estos grupos, que deberían incluirse.

Miren. Este grupo considera que es absolutamente notorio que la evaluación de las políticas públicas es una herramienta fundamental de buen gobierno, de buen gobierno que persiga una mejora continua en las decisiones de la Administración y

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

también, por supuesto, una mejora, en definitiva, de la transparencia y en la rendición de cuentas de esos gobiernos.

Tampoco quiero obviar, llegado este punto y frente a lo que, a lo mejor, se pudiera pensar, para que no parezca lo que no, que se parta de cero, ni mucho menos. Ya existe una arquitectura jurídica, una normativa amplia que ejerce esa función de control y esa función de garantizar la transparencia en el ejercicio público. Allí están, por ejemplo, la Ley General de Presupuestos, la propia Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Subvenciones. También contamos, en el caso de organismos de control, como pueda ser la propia AIReF, el Tribunal de Cuentas, las propias intervenciones generales que hemos tenido hoy la oportunidad de escuchar y, por supuesto, los propios controles parlamentarios de estas instituciones en las cuales representamos aquí los presentes.

Pero sí que es verdad que de lo que hablamos yo creo con estas iniciativas es de dar un paso adelante y de fortalecer esa cultura evaluadora, podríamos decir, en el conjunto de la Administración, en este caso, además, cumplir con lo comprometido en el componente número once del Plan de Recuperación y Resiliencia del Gobierno de España, y por ello nos parecería fundamental introducir un enfoque más transversal en la evaluación de las políticas públicas, analizando el impacto de esas normativas en cuestiones como puedan ser la igualdad de género, el medioambiente, el reto demográfico, la despoblación, la redistribución de la riqueza— y siga diciendo con su cabeza que no, señor Arranz—, los objetivos también de los ODS famosos, que tampoco creo será muy de su gusto.

Todo ello, además, en un contexto socioeconómico que cada vez más nos exige más eficacia en esa asignación de los recursos públicos, en esa utilización del dinero público que, debemos saber, no es ilimitado, pero que además encuentra cada día mas incrementos, o sea crecientes, quiero decir demandas de la población en ámbitos tan importantes como son el sanitario, como pueda ser el educativo, el asistencial, etcétera, etcétera. De ahí, un poco, la relación de esos puntos que queremos añadir con la enmienda presentada y que, desde luego, solicitamos al Partido Popular que la tenga a bien para apoyar esta iniciativa.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señor Galeano.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Señora Martínez, de Chunta Aragonesista.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente.

Bueno, reconozco que cuando me leí su proposición no de ley, señora Susín, mi grupo afirma que compartimos el espíritu de esta proposición no de ley y la necesidad de la implementación más efectiva y más exhaustiva de la evaluación de políticas públicas.

Son muchos los organismos que lo dice si miráramos los propios informes de la Cámara de Cuentas, es una de las recomendaciones que hacen habituales desde que la Cámara de Cuentas hace informes, que solamente hace doce años. Pero, bueno, yo creo que es algo muy importante a tener en cuenta.

También tenemos un compromiso con Europa a través de, bueno, cuando nos quisimos acoger a los planes europeos de recuperación, transformación y resiliencia que hay que impulsar estas medidas de evaluación de políticas públicas.

Y me parece importante para ser más eficaces y eficientes a la hora de cumplir con los objetivos que se quieren cumplir con la implementación de cualquier medida, bien a través de un programa, de un plan o de cualquier otra cuestión que la Administración tiene a su alcance a iniciativa de los gobiernos de turno.

Y me parece importante no solamente ser eficaces y eficientes en el gasto, pero con una visión muy amplia de qué es lo que se quiere compartir. No solamente hay que tener en cuenta cuál es el destino que recibe el último euro, sino para qué se destina, y es evidente que hay que hacer, bueno, a nosotros nos parece evidente que ese enfoque transversal se tenga en cuestión o se tenga en cuenta si se combate también o si se acentúa políticas para la igualdad de género, para la sostenibilidad, la transición energética, cuestiones que ahora mismo son políticas transversales de todos o deberían ser de todas las administraciones públicas.

Así pues, señora Susín, espero que tenga en cuenta nuestra enmienda y que al menos podamos conseguir un texto en el que todos los grupos políticos nos veamos reflejados para poder contar con nuestro voto a favorable.

Muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señora Martínez.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Grupo Parlamentario Aragonés, señor Guerrero.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Sí, muchísimas gracias.

Bueno, nosotros también poco más que añadir, simplemente se acepta la enmienda. Al final la iniciativa en el fondo es positiva porque puede impactar también de forma positiva, y todo lo que tenga que ver con la evaluación de las políticas públicas no solo es positiva de cara a la propia Administración, también de cara a la opinión de la ciudadanía pública y forma parte de lo que es las prácticas del buen de buen gobierno.

La revisión, todo lo que tenga que ver con la mejora de lo mismo es productivo y además también incorporar medidas que fortalezca todo lo que hemos estado hablando, ya no solo a nivel del control, sino también de la digitalización o cualquier acción potente alrededor de la misma, acorde al siglo XXI, pues también es positivo. Con lo cual, si acepta la enmienda, nosotros votaríamos a favor.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señor Guerrero.

Es el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes. Comenzaremos por el Grupo Parlamentario Vox. Señor Arranz.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Sí, muchas gracias, señor presidente.

La evaluación de las políticas públicas permite de promover la transparencia y la rendición de cuentas a los ciudadanos, y contribuye a la mejor calidad democrática, porque no se trata solo de gastar menos sino se trata de gastar bien.

Las administraciones públicas tienen el gran reto de optimizar el uso de unos recursos, que son siempre escasos, como bien sabemos, con el objetivo de maximizar ese bienestar social y la prestación de servicios públicos, etcétera.

Hay numerosos análisis que alertan de que no se gestionan bien los recursos públicos, y para Vox esto es algo inaceptable y que no nos podemos permitir.

La AIREF ha publicado varios informes de revisión de gastos en las áreas que le fueron encomendadas, dentro del marco de actuación definido en el programa de estabilidad, inicialmente para el ejercicio del periodo 2017 a 2020 y posteriormente ampliado 2022 a 2026.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Celebramos que desde agosto de 2021 la AIREF cuenta con una división de evaluación del gasto público encargada de llevar a cabo estos proyectos y otros estudios encargados por las diferentes administraciones públicas. Por el momento se han publicado un total de once informes en ambas fases relativos a la gestión de subvenciones, gasto de recetas médicas, políticas activas de empleo, becas I+D+i, industria, Correos, beneficios fiscales, infraestructuras, etcétera, gasto hospitalario, pero parece ser que los informes acaban en un cajón, porque no vemos ese reflejo en el que se implementen estas medidas que aconsejan o estas recomendaciones en la política del Gobierno.

Solo vamos a citar algunos resultados, vistosos entre comillas, como son los siguientes. La AIREF ha constatado que los catorce mil millones de euros anuales que se conceden en subvenciones en España están sujetos a control de legalidad— faltaría más, por supuesto— pero no a rendición de cuentas ni a procedimiento sancionador por mal uso. Es decir, falta de control absoluto de catorce mil millones de euros, lo que es inaceptable.

Una gestión más eficiente de gastos farmacéuticos podría liberar más de mil millones de euros anuales y nos aproximaría al 0,8%, que es la media de los países comparables de la OCDE. Es decir, gestión ineficiente. Muy grave, también.

Por no hablar de aeropuertos sin aviones, museos sin visitantes, subvenciones a grupos afines sin control y otras obras públicas que no responden a ningún principio de utilidad pública-necesidad. Esto pues lo consideramos vergonzoso.

Es una necesidad evidente e inaplazable, se deben incorporar medidas de fiscalización y control del gasto público, tanto antes de realizar una inversión para determinar su necesidad, su idoneidad, su utilidad social, como después para certificar el grado de cumplimiento de los objetivos.

Estas herramientas de gestión deberían estar plenamente integradas ya en la gestión pública, y desde Vox así lo venimos exigiendo.

Apoyaremos esta iniciativa en sus propios términos pero, sin embargo, no apoyaremos la iniciativa si acepta esa enmienda del cuatripartito, porque no la podemos apoyar. Creemos que desnaturaliza y se aleja totalmente del propósito de la iniciativa e introduce discurso sectario y excluyente por parte del Gobierno, que entendemos que no es lo que pretende con la iniciativa.

Ya nos dirán.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señor Arranz.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Saz.

El señor diputado SAZ CASADO: Gracias, presidente.

Bueno, yo siempre he sido un defensor de los análisis de eficiencia, que ahora le ponemos palabras inglesas y demás, pero lo de siempre es el análisis en la elección de los costes de la asignación de los presupuestos.

Hace unos años, cuando se planteaba en la Administración pública—hace dos décadas, tres décadas— el análisis de eficiencia se planteaba como una invasión por parte de los técnicos en el área política. Yo nunca lo entendí así, pero se entendía y por eso ha tardado tanto en implementarse lo que en el mundo anglosajón hace décadas que existe.

Yo creo que habría que extenderlo y llegar— y lo veremos en el futuro— a hacer un análisis de eficiencia de las PNL y de los votos que se hacen. Porque muchas veces se presentan PNL que están en la ley. Se presentan enmiendas de lo que ya viene en la ley o se votan en contra de leyes que después se proponen o medidas que los propios Gobiernos propone ¿No? Yo creo que eso en el futuro lo veremos. Y hoy parece marciano, pero como posiblemente no sé si lo veremos, pero se producirá.

Bueno yo estoy a favor de la de la PNL y voy sin duda ninguna a votar a favor.

Solo una pequeña indicación, es decir aunque esto depende del Gobierno de la tramitación en el Congreso de los Diputados y Senado, decir que cada vez que se pone en marcha un nuevo enfoque de cara a la eficiencia de la Administración pública, lo que hacemos es engordar la propia Administración Pública. Por ejemplo, con esta ley se proponen tres nuevos organismos con sus respectivos personales, burocracia, blablablá, blablablá.

En definitiva, estamos hablando de mejorar la eficiencia, pero cada vez hacemos más pesada la Administración Pública. La creación de la Comisión Superior de Evaluación Interministerial, la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y la Oficina del Dato. Tres nuevos instrumentos, organismos con sus correspondientes costes ¿No?

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y luego hay una cuestión que me preocupa, a pesar de que estamos haciendo bien en que hay que poner en marcha lo que es el análisis de la evaluación de la eficiencia, más que de la eficacia de las políticas públicas es que se puede producir una intersección —algo ha comentado Martínez—, es decir, porque hoy en día el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externos están haciendo análisis de eficiencia.

La Administración a través de esos órganos internos ya está haciendo análisis de eficiencia. La AIREF ya está haciendo análisis de eficiencia y ahora vamos a decir que va haber una agencia que se va a dedicar exclusivamente hacer análisis de eficiencia.

A ver si al final vamos a tener que hacer un análisis de eficiencia de los distintos órganos que hacen análisis de eficiencia, porque no tiene mucho sentido que entre todos se dedican a analizar una misma situación, pero votaremos a favor.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias señor Saz.

Entiendo que no procede suspender la sesión. Así que, señora Susín tiene tres minutos para manifestar su oposición respecto a la enmienda.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Gracias, presidente.

Pues bien señor Galeano ¡Fíjese! me extraña eh, está entrando usted en la dinámica esa del Gobierno y de la señora Alegría en la de faltar sin necesidad, porque puede decirme lo que quiera de la iniciativa, pero mal redactada no está eso. Eso téngalo claro. Y no la aceptaremos, porque al final quitan lo importante y añaden lo redundante.

A mí esto de la transversalidad empieza a ser un concepto jurídicamente indeterminado. Va de suyo si una política es transversal o tiene que cumplir los objetivos del milenio, se evaluará conforme a su transversalidad y a esos objetivos del milenio. O sea que es una cuestión, como le digo, redundante que acaba quitando lo importante de la iniciativa. Por lo tanto, no aceptaremos la enmienda.

Gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señora Susín.

Pasaremos, pues, a la votación de la PNL en los términos en los que los que se planteó.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Votos a favor: ocho votos a favor. Votos en contra: ocho votos en contra. Se produce un empate, con lo cual, no estando todos los miembros de la Comisión, no procede aplicar el voto ponderado del acuerdo, lo cual pasaríamos a la repetición de la votación.

Votos a favor: ocho votos a favor. Votos en contra: ocho votos en contra. Se mantiene el empate. Entiendo que no procede. Entiendo que no procede suspender la sesión. Así que vamos a producir una tercera votación, según dice el artículo 138.1 de nuestro Reglamento.

¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Ocho votos en contra. Manteniéndose el empate, por tercera vez que se rechaza la PNL.

Explicación de voto. Señor Guerrero. Señor Arranz. Señora Martínez. Señor Saz. Señora Susín.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Simplemente agradecer a los grupos que han apoyado la iniciativa y lamentar que no haya salido adelante. Yo este tema de la evaluación de las políticas públicas que además personalmente me gusta mucho, la verdad los que estamos aquí, que ya tenemos algunos unos años de experiencia, ¿hemos visto evaluar políticas que hemos aprobado en esta Cámara? ¿Hemos visto corregir a raíz de esa evaluación partes ineficientes de esas políticas? Pensémoslo con seriedad ¿Lo hemos visto? Pues al final tarde o temprano habrá que hacer algo y por eso lamento que haya decaído la iniciativa.

Gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias señora Susín.

Señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Gracias, señor presidente.

Desgraciadamente, señora Susín, no hemos podido convencerla con nuestra enmienda. Usted me decía al margen ya de reacciones que luego ya si quiere debatimos fuera de micrófono, creo que lo que usted pide está incorporado prácticamente en el contenido del anteproyecto y que nosotros no nos negábamos.

Lo que a mí me preocupa más independientemente que se puede instar o no, o que hubiese sido aprobada esta iniciativa con o sin nuestra enmienda, es que ustedes se acerquen más a los postulados de un grupo como Vox renegando de cuestiones tan

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

absolutamente, tan absolutamente europeístas, como son las que nosotros incluíamos en esta enmienda. Que eran cuestiones que yo creo que y más hoy en día, más hoy en día, pero yo creo que asume, asume cualquier Partido Popular de la familia europea, de la familia popular europea, menos ustedes. Es el camino que ustedes quieren elegir, pues allá ustedes con sus elecciones.

Gracias señor presidente.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias señor Galeano.

Pasamos al punto cuarto del orden del día. ¿Algún ruego o pregunta? Pues no habiendo ruegos o preguntas se suspende la sesión *[a las doce horas y cuarenta y seis minutos]*.